SENA	Versión: 05
	Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: LAURA NATHALY MELISSA RUBIANO PARRA						IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	BOGOTÁ D.C	FECHA	19/12/2023	REGIONAL	DISTRITO CAPITAL	CC 1013596726
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:			CENTRO DE FORMACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA Y CULTURA			
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:		CO1.PCCNTR.5202716 - 10/07/2023				

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	X	CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC		DIEGO ALEJANDRO GONZALEZ RODRIGUEZ	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		JOHN ALBEIRO FORERO	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		CAMILO ANDRES PEÑA CUTA	
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)		JOHN JOSEPH MORALES	
CONTABILIDAD		DIANA PAIPA	
TESORERIA		MIGUEL ANGEL LÓPEZ QUIROGA	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA		CAMILO ANDRES PEÑA CUTA	
BIBLIOTECA		ERIKA SHIRLEY ROMERO ROA	
SUPERVISOR DE CONTRATO		CAMILO ANDRES PEÑA CUTA	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS :

Firma del Contratista

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el documento 1013596726 NO ha sido registrado en la Base de Datos y por tanto NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 9 de Diciembre de 2023 a las 16:31:08

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.